



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00672008- -UNC-ME#IHH

VISTO:

La nota presentada al orden 2 por el ex agente del Instituto de Hematología y Hemoterapia Sr. RAMÓN ÁNGEL VALES (Leg. 35.601), en la que solicita que se le liquiden los días de licencia anual reglamentaria 2022 no usufructuados con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que con Nota N° NO-2022-00688945-UNC-DTA#IHH (orden 8) y su rectificatoria del orden 25 (N° NO-2022-00832120-UNC-DTA#IHH) la dependencia informa que al Sr. Vales se le adeudan quince días hábiles en tal concepto (proporcional);

Lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal al orden 28;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 90 del Dcto. 366/06 y de la R.HCS 628/06,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. RAMÓN ÁNGEL VALES, ex agente nodocente legajo 35.601 del Instituto de Hematología y Hemoterapia, de quince (15) días hábiles de licencia anual reglamentaria (proporcional) no usufrutuada correspondientes al año 2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto de Hematología y Hemoterapia y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv

